

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5916** *COMERCIAL AUTOTRACTOR, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de COMERCIAL AUTOTRACTOR, S.A., adoptado con fecha de 2 de octubre de 2020, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para ser celebrada en el Hotel Silken Al Andalus, sito en la Avenida de la Palmera, s/n, esquina calle Paraná de Sevilla, el próximo día 9 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora para debatir sobre el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, así como de las Cuentas Anuales consolidadas y del Informe de Gestión consolidado correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la retribución del Consejo de Administración del ejercicio 2019.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Ratificación, en su caso, del nombramiento acordado mediante el sistema de cooptación.

Segundo.- Nombramiento o, en su caso, renovación de Auditores.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales relativo al régimen de transmisión de acciones.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 9.º de los Estatutos Sociales relativo a la publicidad de la convocatoria de la Junta.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 12.º de los Estatutos Sociales relativo al régimen de mayorías para la adopción de acuerdos sociales.

Sexto.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 15.º de los Estatutos Sociales relativo a la estructura de organización del órgano de administración.

Séptimo.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 16.º de los Estatutos Sociales relativo al funcionamiento del Consejo de Administración.

Octavo.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 17.º de los Estatutos Sociales relativo a la retribución del órgano de administración.

Noveno.- Aprobación, en su caso, de la retribución del Consejo de Administración del ejercicio 2020.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias con los límites previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Undécimo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos que adopte la Junta General.

Duodécimo.- Aprobación, en su caso, del acta de la reunión o nombramiento de interventores para la aprobación del Acta.

En virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, información que les deberá ser facilitada por escrito hasta el día de la celebración de la Junta. También podrán solicitar verbalmente informaciones o aclaraciones sobre los mismos asuntos durante la celebración de la Junta, que les serán facilitadas en el mismo acto o, de no ser posible, dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 272 del texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita, la documentación de las cuentas anuales e informe de gestión que han de ser sometidas a su aprobación y el informe de auditoría.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Compañía el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 5 de octubre de 2020.- El Secretario no Consejero, Marta Morales Crespo.

ID: A200046275-1